

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
208° y 159°



AVISO OFICIAL
MODIFICACIÓN DE OFERTA ELECTORAL
RENUNCIA DE CANDIDATURA POR INICIATIVA PROPIA

El Consejo Nacional Electoral, a los fines de procurar la efectiva publicidad del cambio de la oferta electoral, de conformidad con los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, en concordancia con los artículos 163 y 164 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, respecto a la facultad de las organizaciones con fines políticos o grupos de electoras y electores para realizar las sustituciones y modificaciones a las postulaciones presentadas; y en atención a lo dispuesto en los artículos 166 y 167 del precitado Reglamento General, en los cuales se establece que el Consejo Nacional Electoral publicará los cambios de la oferta electoral a través de su Portal Oficial de internet, informa lo siguiente:

En vista de la renuncia consignada ante este Organismo Electoral en fecha 10 de mayo de 2018, por el ciudadano **LUIS ALEJANDRO RATTI**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.354.188**, candidato *por iniciativa propia* al cargo de Presidente de la República Bolivariana de Venezuela; hace del conocimiento de las electoras y electores que los votos que se emitan a favor de dicha candidatura serán considerados nulos, y no podrán ser adjudicados a ningún candidato, en virtud de tratarse de una candidatura cuya naturaleza jurídica no permite el establecimiento de alianzas.

Caracas, 14 de mayo de 2018.

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
PRESIDENTA

XAVIER ANTONIO MORENO REYES
SECRETARIO GENERAL